

EXCLUSIÓN, EMPLEO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

*José María Fernández de Villalta**

RESUMEN:

En este Artículo se intentan realizar Propuestas a cerca de los procedimientos que se han de seguir para mejorar el acceso de los colectivos excluidos al conocimiento de las Tecnologías de la Información (TIC). En general se suele correr el riesgo de Planificar la Formación de los colectivos excluidos atendiendo a variables como el Genero, la edad o el Origen, se mantiene el prejuicio social derivado de la estadística de pensar que estos son indicadores que unifican a los individuos. Sin dejar de pensar que en algunos casos estas variables influyen a continuación intento demostrar que son variable económicas o de prestigio y nivel de bienestar u origen social, roles familiares, etc., los que van a determinar que los 'desheredados' accedan al bienestar. El uso de las TIC será por lo tanto una consecuencia de la Obtención de otros DERECHOS FUNDAMENTALES.

PALABRAS CLAVE:

Exclusión. TIC. Evaluación. Indicadores. Bienestar.

ABSTRACT:

In this Article the Author describes and analyse some proposals in relation with the procedures and actions necessaryes to improve the access and usability of the ICT (Information and Communications Technologies) in the Social exclusion field.

* Adjunto de Política Social de la C.S. CC.OO. • Jfvillalta@ccoo.es

Fernandez de Villalta, focus the problem in relation with the wrong use, of 'Classical Social Items' as Gender, or Origin Country, etc to describe and define the hypothesis and problems of the social exclusion and their relationship with Information and Communications Technologies.

This Wrong hypothesis, produce erroneous Actions and crucial problems in order to draw and define best practices oriented to improve the technologies skills and social labour integration of the excluding groups

The Author of this article, propose to use other Social Analysis of exclusion, taking in account the influence of Economical and Psychosocial variables as: The prestige and political status, the level of education, Personal skills and family origins. The use of these items permit the creation of 'news Social Categories' to explain the exclusion situation and theirs consequences in this Global and social world.

Finally Mrs Fernandez de Villalta believes that the knowledge and use of new Technologies is not only a tool to decrease the Social Exclusion. This factor is crucial and essential, in the fight for the recognition of the Social and Human rights.

KEY WORDS:

Social exclusion. Information and Communications Technologies. Welfare society. Social items of exclusion.

1. LA ESPAÑA EXCLUIDA

Se ha escrito mucho sobre exclusión social en España pero la primera dificultad objetiva es la carencia de información estadística por elaborada o validada por las Administraciones Publicas. En consecuencia no hay datos oficiales sobre la extensión de la exclusión social, su distribución territorial o el perfil de las personas afectadas por la exclusión.

Por lo tanto, hay que guiarse por los estudios que elaborados por entidades privadas se han sucedido a lo largo de los últimos años y que han sido valorados como solventes.

En el ultimo Informe de Caritas Española sobre «Las condiciones de vida de la población pobre en España», se establecen de cuatro niveles de pobreza: *pobreza extrema* (menos del 15% de la Renta de Distribución Neta); *pobreza grave* (entre el 15% y el 25% de la RDN); *pobreza moderada* (entre el 25% y el 35% de la RDN); *precariedad social* (entre el 35% y el 50% de la RDN)

Paralelamente a esa identificación de niveles de pobreza, la cuantificación de la misma, contenida en el citado informe, es: el total de la población por debajo del 50% de la RDN: 8.509.000 personas; en situación de precariedad social, 3.199.400 personas; en pobreza moderada, 3.569.800; en pobreza grave, 1.211.600; en pobreza extrema, 528.200 personas.

Esto supone, que el colectivo social objetivo, preferente serían las 1.739.800 personas que viven en lo que Caritas denomina *pobreza severa*, los tramos de pobreza grave y pobreza extrema, que están por debajo del 25% de la RDN.

Como una aproximación orientativa, se puede establecer algunos escenarios de posibles niveles de cobertura de las situaciones de pobreza, remarcando que la relación de cobertura no es absolutamente rigurosa, ya que no siempre las prestaciones están diseñadas para situaciones de escasos o nulos ingresos, por ejemplo en prestación contributiva de desempleo, por lo que en todo caso el nivel de cobertura real de las situaciones de pobreza sería menor que la estimada en los datos siguientes.

La cobertura asistencial para las personas en situación de pobreza severa es muy reducida. Si nos ceñimos a la cobertura de las Rentas Mínimas de Inserción, estas se sitúan según datos estimados (tampoco hay estadísticas integradas en el ámbito de España de esta prestación social) por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en 70.000 personas beneficiarias principales. Es decir un nivel de cobertura del 4%.

Si ampliamos el nivel de cobertura de prestaciones sociales a las Pensiones Asistenciales y Pensiones No Contributivas de Vejez e Invalidez, se sumarían 66.227 pensiones asistenciales y 475.238 pensiones no contributivas. Supondría elevar el nivel de cobertura hasta un 35%.

La cobertura del 35%, supone que 1.128.335 personas, prácticamente dos terceras partes de la población en situación de pobreza severa, no tienen protección económica alguna.

Si del ámbito estricto de la pobreza severa, pasamos al de la pobreza moderada, las citadas 3.569.800 personas incluidas en este tramo de pobreza, hay que resaltar que en la actualidad solo el 55'5% de los parados inscritos en las oficinas de empleo tienen cobertura, contributiva o asistencial.

Por último, en el ámbito de la precariedad social, 3.199.400 personas, se puede hacer referencia a las pensiones con complementos de mínimos que ascienden a 2.425.180, o desde otro ángulo, las 2.095.000 pensiones de la Seguridad Social que están por debajo de las 55.000 ptas. mensuales.

La suma de todas las citadas prestaciones, a las que se pueden incorporar 81.951 prestaciones de la LISMI y 14.404 prestaciones no contributivas por hijo a cargo, el total de las prestaciones económicas por todos los conceptos que se podrían relacionar de alguna manera con situaciones de pobreza, ascenderían a 3.868.320, lo que representa un nivel de cobertura del 45%.

Por tanto, el escenario más favorable de la protección de la pobreza se sitúa como máximo en el 45% de cobertura y con relación a la pobreza severa un 35%; todo ello al margen de la intensidad de esa protección, que es baja.

2. EXCLUSIÓN Y TECNOLOGÍA

En los albores del Siglo XXI plantearse el uso de las TIC por parte de los grupos excluidos, supone un paso adelante en el *reforzamiento de espacios sociales* en las políticas de la Unión Europea, que han sido tradicionalmente muy deficitarios con relación a la innovación tecnológica y la inclusión si lo comparamos con otros ámbitos como los de carácter económico.

La reciente creación del Comité de Protección Social debería de jugar un papel de Prospección e impulso de los planes de Formación y empleo para que incluyeran las TIC como un instrumento positivo en ir avanzando en el desarrollo de las políticas sociales de la Unión Europea.

Sin embargo estas expectativas positivas generadas en el ámbito europeo o nacional no pueden desembocar en una *posterior frustración*, como en cierta forma esta sucediendo con los Planes Nacionales de Empleo, que no han demostrado la utilidad perseguida, al no haberse asumido por la mayoría de los países el impulso de *nuevas actuaciones* en materia de empleo.

Los Planes de inclusión y la introducción de las TIC han de contar con un *ámbito temporal* de 3 años, ya que permite abordar con realismo y con mayor eficacia programas de actuación a medio plazo y facilita formas de seguimiento y evaluación sobre los resultados que se vayan consiguiendo.

No se pueden limitar a Cursos inconexos que no tengan en cuenta por ejemplo, otros conocimientos previos de los formandos. Es decir han de tratarse las tecnologías e Internet como apoyo a nuevas formas de producción que tengan relación con el sector donde haya trabajado el Excluido/a como puede ser el sector alimenticio de Servicios distribución etc.

Las TIC suponen un cambio en la forma de gestionar el conocimiento o en las formas de organización de las instituciones, pero no necesariamente una modificación de los servicios a atender o de los productos demandados

Por ultimo estos cursos han de finalizar con un contacto real, directo y continuado del trabajador con el sector empresarial y no meramente con actos de presentación de los proyectos o conversaciones entre los gestores de Teleformación y Gerentes de empresa. No olvidemos que hoy en día el conocimiento presencial y la imagen de los candidatos al Empleo siguen teniendo un excesivo peso en los recursos humanos y en la valoración positiva de las relaciones laborales.

Otro aspecto que se suele olvidar es el financiero, las líneas generales de las directrices aprobadas por la UE para la elaboración de programas de Inclusión Social adolecen de planteamientos excesivamente genéricos, sin la necesaria correlación económica de programas Nacionales, Autonómicos o locales, remitiéndose a los cauces de financiación ya existentes o a otras iniciativas comunitarias que los complementen. Se produce entonces un mal precedente para que los gobiernos nacionales asuman compromisos significativos.

Las TIC y la Exclusión, deben suponer un cambio cuantitativo y cualitativo en la lucha por la inclusión social en nuestro país y por tanto el desarrollo de nuevas iniciativas, nuevos programas y nuevos recursos económicos.

Se deben crear o disponer de *indicadores* muy concretos referidos a los objetivos a alcanzar, que puedan permitir el *seguimiento y la evaluación de las actuaciones*.

A este respecto hay que recordar que el gasto público en protección social en España era en 1998 del 21'6% del PIB, 6'1 puntos por debajo de la media de la Unión Europea, que se sitúa en el 27'7%; encontrándonos en el penúltimo puesto, solo por delante de Irlanda y ya por detrás de Grecia y Portugal; habiendo disminuido en 3'1 puntos desde 1993 y manteniendo el mismo diferencial que el que existía en 1980.

Si nos referimos a aspectos más concretos de la protección social que afectan muy directamente a la inclusión social, como la vivienda, el gasto social de España esta en el 0'1% del PIB (frente al 0'6% de la UE); en protección a la familia en el 0'4% (frente al 2'2% de la UE) y por debajo de todos los países; y en exclusión social en el 0'1% (frente al 0'4% de la UE) y en penúltimo lugar en relación con los demás países.

El soporte y la credibilidad de los programas de exclusión social, van ligados al esfuerzo presupuestario en que se apoyen las propuestas.

En las propuestas que a continuación se desarrollan nos centraremos fundamentalmente en los programas de servicios sociales y su relación con la exclusión social y las TIC.

De este análisis se ha considerado más oportuno no referirse a la participación de los agentes sociales, por lo que partimos de la importancia de esa movilización social y reiteramos la necesidad de incorporar a los Sindicatos en todo el proceso de elaboración, evaluación y seguimiento de los procesos de inclusión social; grado de participación que ha de estar en consonancia y corresponder al papel institucional y de representación social que ostentan en el Estado Español.

Con carácter general, se observa que la exclusión en España suele carecer de análisis de iniciativas comunitarias anteriores, que han fracasado la mayor parte de las veces por limitarse a contemplar el acceso al empleo, pero no la continuidad en la incorporación.

Cada colectivo tiene unas circunstancias diferentes que precisan medidas distintas y objetivos diferentes. En el Plan estas diferencias se encuentran diluidas y no se diferencia por 'Situaciones de exclusión'.

Este tratamiento de apagafuegos sin evaluación longitudinal, puede crear graves dificultades que impiden a estos colectivos tener una referencia de inclusión apropiada y dificultan su incorporación laboral y social.

3. RUMBO A LA INCLUSIÓN

3.1. OBJETIVO 1: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN EMPLEO Y EN EL ACCESO A LOS RECURSOS, DERECHOS, BIENES Y SERVICIOS POR PARTE DE TODOS

3.1.1. Fomento de la participación en el Empleo

En los planes estatales para el empleo no existe excesivas medidas innovadoras y que no hayan sido contempladas anteriormente en otros PLANES DE ACCIÓN.

Se recogen figuras difusas como el empleo social. Sería necesario concretar si se refiere a la economía social, a ciertas actividades de apoyo y fomento al empleo en empresa ordinaria o a las modalidades de acceso al empleo protegido existentes: Empleo con apoyo, Empresas de inserción, etc.

Cada año aparecen nuevas fórmulas laborales que deberían favorecer a los excluidos pero se suele olvidar una premisa importante: La huella que deja la exclusión.

Cualquiera de nosotros aunque se haya tratado de una persona con prestigio social y laboral perderíamos confianza, credibilidad y capacidades tras un periodo de exclusión laboral y social.

Es necesario una pre-adaptación laboral y social antes de exigir el acceso al autoempleo o al teletrabajo, no se trata de falta de conocimientos y capacidades por parte del excluido sino que cualquier persona debería de trabajar y tener tiempo para recuperar la certeza sobre los mismos por su puesto esta labor está ligada a la existencia de recursos económicos y de yacimientos reales de empleo para poder llevar a cabo las fórmulas de trabajo que se relacionan con las TIC.

En definitiva no se contemplan medidas de adquisición de habilidades sociales para promover el cambio de sector de actividad o la mejora o promoción de empleo en igualdad de oportunidades.

Se suele mencionar actualmente la importancia de impulsar las iniciativas locales, pero no se desarrolla ninguna propuesta de acceso al empleo al entorno rural. Con respecto al Empleo cooperativo y laboral, se ha de articular con mayor profundidad y desarrollar acciones concretas ya que, por el momento, resulta imposible saber si las medidas de acceso propuestas responden a formulas nuevas de acceso al empleo o por el contrario, a la continuidad de lo realizado en los anteriores Planes de Empleo.

3.1.2. Fomento del acceso de todos a los recursos, a los derechos, a los bienes y servicios.

Como observación general, solo se refiere a la percepción de pensiones, dejando fuera a los excluidos que no acceden a las mismas y a otros grupos que precisarían ayudas 'en especies': Reducción en el coste de productos, Subvención

en servicios 'no sanitarios' que faciliten el acceso a bienes: vivienda, transporte, medicamentos, etc.

Falta una definición de situaciones de crisis y de niveles de actuación, ya que en comparación con el resto de la población estos colectivos se encuentran en situación de 'crisis permanente' ya que parten de condiciones claramente desfavorables

En relación a Vivienda, no se recogen medidas específicas de acceso a primera vivienda ni de financiación de las mismas ante la precariedad y discontinuidad laboral. Tampoco suele tenerse en cuenta la remodelación por necesidades funcionales y los roles que se cumplen en cualquier colectivo humano solo se atiende al tipo de deficiencia, características de la unidad familiar, etc.

Se ha de concretar la definición de 'alojamiento alternativo' que aparece en la diversa bibliografía relativa a la Inclusión.

Falta la definición de situaciones de crisis y baremos de actuación. En general estos colectivos, parten de situaciones de crisis permanente con respecto a las TIC ya que la innovación tecnológica es permanente.

Con relación a Educación, se mencionan acciones como lucha contra el analfabetismo o el apoyo a la integración escolar, pero no se establece ningún aspecto evaluativo o innovador que nos permita saber si se trata de acciones de continuidad de Programas anteriores

A este respecto se quiere manifestar que se ha de incidir en la necesaria adecuación de programas educativos a la diversidad de alumnos/as.

Esta Adecuación de Programas, tendría como eje un mejor aprovechamiento de la diversidad cultural del Aula para incidir en valores educativos de integración social y aceptación de la diferencia.

Se hace referencia a la formación en general y a la formación en tecnologías de la información y comunicación pero no se conocen los recursos presupuestarios con los que tendrían que contar estas medidas. En concreto la formación en tecnologías de la información y comunicación, debería superar cualitativamente lo realizado hasta ahora si se pretende que los colectivos excluidos sean competitivos en este ámbito.

Se podrían realizar cursos de Programación avanzada para mercados concretos y por otro lado existen profesiones concretas asociadas a las TIC como es la creación y actualización de contenidos que requieren formación de documentalistas, diseño gráfico, correctores de estilo, etc.

3.2. OBJETIVO 2: PREVENIR RIESGOS DE EXCLUSIÓN

Como Observación general, hay que indicar que si se tiene en cuenta que solo se han incluido medidas concretas relativas a las Tecnologías de la informa-

ción y a la solidaridad familiar, pudiendo dar la impresión que no se tiene previsto medidas globales que atiendan todos los aspectos de la persona y sus circunstancias para evitar su exclusión.

Ambas medidas, las Tecnologías de la información y a la solidaridad familiar, parecen ser instrumentos que pueden facilitar la inclusión pero no son medios de prevención de la misma.

La prevención sería más efectiva si se indicaran medidas como la realización de estudios longitudinales, con metodologías cuantitativas y cualitativas que permitan conocer la realidad y evaluar el progreso y la eficacia de alfabetización tecnológica de estos colectivos. Así como analizar las posibles distorsiones en la ejecución del mismo entre Comunidades Autónomas, o colectivos específicos.

También se podrían los mecanismos de provisión e incremento de fondos, así como las posibles actuaciones que permitan la compensación o adopción de medidas urgentes para prevenir la exclusión.

Con relación al Acceso a las nuevas tecnologías, se debería indicar que existe una excesiva euforia a cerca de la incidencia que pueden tener las TIC tanto para prevenir como para producir exclusión y podría entenderse que es el principal factor de exclusión.

La sociedad del Bienestar o la capacidad de un país por incorporar a colectivos excluidos, se ha de establecer en la asunción de valores como la interculturalidad o la diferencia y la obtención de derechos más básicos, como la cultura la sanidad o el derecho a la participación ciudadana.

Se quiere volver a subrayar que el acceso a las TIC ni se debe sobre valorar ya que no es mas de una consecuencia o indicador mas de una nueva exclusión, la tecnológica o de la adopción de una capacitación mas para acceder al empleo o a la educación.

No se debe caer en el falso espejismo de pensar que el acceso a las TIC es un indicador de Bienestar social, de Incorporación social o de Igualdad de oportunidades.

Una masiva 'dependencia tecnológica' puede hacer más amplio los colectivos excluidos por un lado y hacer más invisibles realidades y necesidades sociales básicas que aun no tienen la cobertura apropiada.

Una vez más, indicar que se han de establecer medidas tendentes a aminorar sus funciones de asistencia y atención a estos colectivos, en lugar de incluirlos como si la familia tuviera que incorporarse como un 'profesional' que ha de intervenir para prevenir la exclusión.

Por otro lado, no se menciona que se ha de tomar a la familia, como un ámbito más en el que se pueden producir situaciones de inadaptación exclusión y/o maltrato, en el que se hace necesario realizar actuaciones, ya sea para aliviarla, dotándola de recursos, que les permitan descargarse de la dualidad de la aten-

ción socio sanitaria y centrarse en el funciones de afectividad, ubicación y adopción de un rol integrador en la sociedad.

Se podrían realizar cursos de Programación avanzada para mercados concretos y por otro lado existen profesiones concretas asociadas a las TIC como es la creación y actualización de contenidos que requieren formación de documentalistas, diseño gráfico, correctores de estilo, etc.

Hasta ahora la formación en Tic siempre ha ido dirigida a conocimientos básicos de Internet, tratamientos de texto y hojas de calculo, convirtiendo a estos colectivos en 'usuarios avanzados' pero no en profesionales del sector de las TIC.

Se hace imprescindible realizar cambios profundos tanto en el ámbito normativo y organizativo para hacer efectivo el derecho al acceso y disfrute de las TIC para los excluidos.

Hasta ahora la formación en Tic siempre ha ido dirigida a conocimientos básicos de Internet, tratamientos de texto y hojas de calculo, convirtiendo a estos colectivos en 'usuarios avanzados' pero no en profesionales del sector de las TIC.

3.3. OBJETIVO 3: REDUCIR VULNERABILIDAD COLECTIVOS ESPECÍFICOS

Con relación al Apoyo a colectivos específicos, se podrían realizar comentarios extensos a cerca de esta medida, ya que la C.S. CCOO mantiene a través de la Secretaría de Política Social estrategias y actividades concretas por cada uno de estos colectivos, sin embargo, en este momento, nos limitaremos a realizar comentarios generales sobre el modo en que se enuncian estos colectivos en el Plan de inclusión.

Se quiere hacer constar una critica generalizada, por parte de los agentes Sociales al planteamiento que se hace desde la Administración por tratar como 'colectivos vulnerables' a la totalidad de las personas que se encuentren dentro de las categorías descritas.

Es decir resulta chocante que se tome como premisa de intervención la circunstancia de que la totalidad de las mujeres, los inmigrantes, o las personas con discapacidad, se encuentran en situación de Vulnerabilidad ya que no es cierto.

Existe una gran diversidad de situaciones y diferencias entre los hombres y mujeres que pertenecen a estas clasificaciones, y por lo tanto

Los poderes públicos han de establecer como variable principal de vulnerabilidad, 'la situación de riesgo o de exclusión que sufre el sujeto' en un momento dado y no su pertenencia a un colectivo ya que lo que determina que sea menor, mayor, mujer o inmigrante son variables de origen o de facto que no tienen por qué indicar exclusión.

Por el contrario, pueden quedar fuera de las medidas de inclusión a personas que no perteneciendo a estos colectivos, se encuentren con graves difi-

cultades de incorporación o reincorporación laboral y social. Se trataría de colectivos como:

- Los jóvenes en general.
- Los adultos desempleados o con empleos precarios y discontinuos con necesidades de Vivienda o formación continua en nuevos yacimientos de empleo.
- Mayores de 45 años sin posibilidades laborales.
- Trabajadores/as del ámbito rural o pesquero en riesgo de exclusión laboral o desarraigo.
- Emigrantes y/o retornados, etc.

4. LA EXCLUSIÓN NO ENTIENDE DE FRONTERAS NI JERARQUÍAS

La inclusión social debe tener como prioridad en sus primeros tres años de vigencia mejorar sustancialmente la atención a la población en situación de pobreza severa, reduciendo de manera importante su volumen actual y generalizando su protección económica y avanzar en mejorar la atención de las personas en situación de pobreza moderada y precariedad social, evitando en todo caso el trasvase desde esta franja a la de pobreza severa.

El segundo objetivo básico de la Inclusión debe ser prevenir la aparición o incremento de nuevos grupos o sectores excluidos.

Avanzar en esos dos objetivos exige, en primer lugar, incrementar las políticas activas de creación y mantenimiento de empleo.

Las Rentas de Inserción Social tienen *graves problemas estructurales* en nuestro país, con algunas excepciones más positivas en alguna Comunidad Autónoma:

- En la mayor parte de las CC.AA., son programas que se limitan a la prestación económica y en la práctica carecen de medidas activas de reinserción social.
- Las actividades de formación no están adaptadas a las necesidades reales del mercado laboral, por lo que no resultan eficaces para la integración laboral, produciéndose una constante rotación de unas actividades formativas a otras.
- La intensidad de la protección es muy escasa, alcanzando a una parte reducida de la población en situación de exclusión social.
- La duración temporal por lo general es limitada y muy rígida, no estando supeditada a la evolución del usuario del programa, sino a razones estrictamente presupuestarias.

- Las dotaciones presupuestarias, por lo general, son créditos no ampliables, y por lo tanto sin posibilidad de atender a todos los potenciales usuarios, imposibilitando el mantenimiento del usuario en el programa durante el tiempo que sea necesario.
- El acceso a la prestación, los derechos y deberes de los usuarios, la cuantía de las prestaciones económicas y el diseño, en su caso, de las actuaciones de inserción, tienen diferencias entre unas y otras Comunidades Autónomas.

En consecuencia, un objetivo básico de la inclusión deberá ser la articulación de un sistema estatal de Rentas Mínimas. Este sistema estatal, debe partir de las experiencias de las Comunidades Autónomas que mas hayan avanzado y desarrollado sus programas de Rentas Mínimas y hayan obtenido mejores resultados de integración.

El sistema estatal debe garantizar la igualdad de criterios de acceso, derechos y deberes, cuantía y duración de las prestaciones, ser flexible en su extensión temporal y estar siempre acompañado de medidas activas de inserción.

Este sistema estatal debe ser cofinanciado entre la Administración General del Estado y las CC.AA.; tienen el carácter de créditos ampliables; y son gestionados por las CCAA.

La Administración General del Estado asumiría el pago de las prestaciones económicas y las Comunidades Autónomas el de los programas de inserción social, además de poder mejorar las prestaciones económicas.

El inicio de este sistema estatal de Rentas Mínimas debería ser coherente con la vigencia anteriores actuaciones de forma que ya en los presupuestos del año 2003 se contemplara el nuevo sistema de gestión y financiación, que debería diseñarse y preparar su puesta en marcha a lo largo del segundo semestre del año 2001 y del año 2002.

Hay que desarrollar mas la Red Básica de Servicios Sociales, impulsando el Plan Concertado.

El Plan Concertado, a partir de una concepción y diseño globalmente positivo, ha tenido una evolución muy lenta, y con una progresiva dejacion de responsabilidades por parte de la Administración General del Estado, tanto en las dotaciones presupuestarias como en la aprobación por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales del *catalogo de prestaciones de servicios sociales*.

El compromiso de desarrollar la Red Básica de Servicios Sociales exige, por tanto, incrementar sustancialmente las aportaciones presupuestarias del Plan Concertado, recuperando el equilibrio tripartito de sus orígenes.

Igualmente se debe aprobar por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, un *catalogo de servicios sociales*, que sirva de referencia común, compartida entre

la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales y que sea una garantía de derechos y deberes para todas las personas residentes en España, sea cual sea su lugar de residencia, reforzando, por tanto la cohesión social y reduciendo los desequilibrios territoriales hoy existentes.

Hay que incrementar y mejorar sustancialmente las políticas de vivienda social.

Tanto en el ámbito rural, como en los núcleos urbanos, hay déficits netos de vivienda y hay núcleos importantes de infraviviendas.

Las inversiones en vivienda social son reducidas y muy inferiores a la demanda, en especial para jóvenes.

Los apoyos para la modernización y mejora de las infraviviendas o no existen o es muy limitado.

Por lo general, ni en los ámbitos autonómicos ni en los locales, existen bolsas de viviendas sociales en alquiler, especialmente para colectivos como jóvenes sin empleo o con trabajo precario, familias monoparentales, emigrantes, etc.

Por tanto hay que contemplar un incremento presupuestario por parte de las 3 Administraciones en las 3 líneas de actuación señaladas: construcción de vivienda social, ayudas a la rehabilitación de infraviviendas y bolsa de viviendas en alquiler.

Se deben desarrollar programas de atención socio sanitaria para determinados colectivos con especiales problemas de atención: personas dependientes en riesgo de exclusión social y enfermos mentales, con falta de atención

En España, existe según la reciente encuesta del INE-IMSERSO-ONCE, 1.448.000 personas con dependencia severa o total. La cobertura de atención pública y privada, esta por debajo del 50%. El esfuerzo de atención fundamental lo realizan las familias, y en concreto las mujeres cuidadoras. Una parte de esa población dependiente vive sola, o con su cónyuge frecuentemente también con limitaciones.

Resulta imprescindible, por tanto, mejorar sustancialmente el nivel de atención a la dependencia, de forma prioritaria a las personas que viven solas o en el ámbito rural, que tengan escasos recursos económicos, mediante la potenciación de programas socio sanitarios, en especial centros de día, ayuda a domicilio especializada, hospitales de día, y plazas residenciales asistidas.

Siguiendo la encuesta antes citada, las deficiencias mentales representan el 16'77% de las situaciones de dependencia. La atención a este colectivo social es muy insuficiente y se ha visto agravada a partir de la reforma de la atención psiquiátrica de los años 80. Esa falta de atención ha degenerado en numerosos casos en situación de exclusión social.

En consecuencia hay que definir programas de atención socio sanitaria para los enfermos mentales, dando prioridad a los que se encuentran en situación de exclusión social, o en riesgo de caer en ella y compaginando los dos objetivos de

reducción de los ámbitos de exclusión social y prevenir la aparición de nuevos colectivos, hay que desarrollar un plan de actuaciones específicas para aquellos inmigrantes que se encuentren en situación de exclusión social o tengan serios riesgos de exclusión.

En la actualidad la población inmigrante supera ligeramente el 1'5% de la población española, aunque el crecimiento ha sido intenso en los últimos años y se ha concentrado en determinadas áreas geográficas o barrios de algunas grandes ciudades.

Estamos, por tanto, todavía en óptimas condiciones para lograr un proceso razonable de integración social, que reconozca condiciones dignas de estancia en nuestro país de la población inmigrante y evite el surgimiento de conflictos y tensiones sociales.

Una parte importante de estos inmigrantes se encuentran en situación regularizada e insertos en el mercado laboral y aunque puedan tener problemas serios sobre las condiciones de trabajo y en general de integración en la sociedad española, la atención a sus necesidades sociales deben realizarse desde los servicios y programas normalizados, al igual que el resto de los ciudadanos de nuestro país.

Sin embargo hay sectores de inmigrantes, que por encontrarse no regularizados o por tener dificultades muy graves de integración, requieren actuaciones específicas.

El contenido de las actuaciones dirigidas hacia los colectivos de inmigrantes en situación o en grave riesgo de exclusión social, sería desarrollar el Plan de Integración Social aprobado en el año 1995 y que en la actualidad cuenta con una dotación presupuestaria simbólica por parte de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Las líneas de actuación, además de otras más propias de la regulación de la mano de obra de inmigrante, lucha contra las mafias, etc., deberían ser:

- Facilitar la integración laboral con medidas de formación pre-ocupacional, habilidades sociales, enseñanza básica del idioma, etc.

- Programas específicos de prevención de la salud, atención a la infancia, seguimiento sanitario, etc.

- Apoyo temporal en el acceso a la vivienda de alquiler.

- Exigencia de las obligaciones empresariales de alojamiento para los trabajadores temporeros, garantizando las condiciones dignas de los mismos. Para ello se establecerán desde las administraciones públicas medidas de apoyo que complementen las actuaciones patronales.

- Actuaciones específicas de la inspección de trabajo en el control de las condiciones de trabajo de la población inmigrante, especialmente en las zonas y actividades con mayor mano de obra inmigrante: agrario, hostelería, construcción, empleadas de hogar.

En el marco de las actividades de apoyo a la inmigración, hay que diseñar con carácter prioritario un programa específico para las mujeres que se encuentran en redes de prostitución, sin duda el colectivo con mayor riesgo de exclusión social.

Para este colectivo, además de intensificar las actuaciones indicadas para la generalidad de los inmigrantes, habría que establecer medias extraordinarias de fomento de la inserción laboral.

Por último, resulta necesario desarrollar programas específicas de atención a colectivos sociales, que si bien pueden estar incluidos dentro de las situaciones de exclusión o de riesgo identificados anteriormente, por sus especificidades necesitan medidas especializadas, como p.e. menores inmigrantes, alcohólicos, drogadictos, y exreclusos.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La elaboración y puesta en marcha de una inclusión nos debe permitir superar algunos de los déficits estructurales de la gestión de la política social en nuestro país:

- Avanzar en el conocimiento de la realidad de la pobreza y de la exclusión social en España.
- Mejorar la coordinación administrativa en las políticas de lucha contra la exclusión social.
- Potenciar la coordinación entre el ámbito público y el privado en el desarrollo de programas de inclusión social.
- Establecer instrumentos de evaluación de los programas y obtención de resultados.

En la actualidad, de forma general, las Administraciones Públicas carecen de fuentes de conocimiento propio de la extensión de la pobreza y de la exclusión social, así como del perfil de las personas en situación de exclusión social.

Hasta ahora se están utilizando estudios de instituciones privadas, cuya utilidad y calidad no se deben cuestionar, pero que carecen de la necesaria homologación y convalidación de sus criterios metodológicos por parte de las Administraciones. Se carece, igualmente, de instrumentos permanentes de seguimiento de la evolución estadística y de perfiles de los colectivos en situación de exclusión.

En consecuencia se debe asumir el compromiso de tener disponibles para el año 2003, un sistema acordado por las 3 Administraciones Públicas de elaboración de estadísticas periódicas sobre exclusión social, que además puedan ser homologables con los criterios utilizados en otros estados de la Unión Europea.

En el diseño de estas estadísticas, además de las Administraciones Públicas y expertos, deberán participar las organizaciones sindicales y las ONGS re-

representativas que estén realizando programas estatales de lucha contra la exclusión social.

La coordinación entre las administraciones públicas, resulta imprescindible en una sociedad democrática moderna, eficaz y eficiente. Supone optimizar conocimientos, experiencias y recursos materiales, económicos y humanos. Conlleva mayor cobertura y mejor y más rápida atención para los ciudadanos. Facilita el trabajo de los gestores y los profesionales. Y si esto es así con carácter general, es aun más necesario en un ámbito de la gestión pública como es el de la política social *ampliamente descentralizada* en nuestro país.

La coordinación horizontal y vertical de las administraciones esta resultando especialmente difícil en España, como demuestra las carencias p.e. en la coordinación socio-sanitaria, en la que a pesar de los esfuerzos e intentos que se están sucediendo desde 1993, se ha avanzado escasamente.

En consecuencia se debe adoptar el compromiso de crear una Comisión de Coordinación de las políticas de lucha contra la exclusión social, en la que estén representadas las Conferencias Sectoriales de Asuntos Sociales, Empleo, Consejo Interterritorial de Salud, Vivienda y Educación, y la Federación Española de Municipios y Provincias y bajo la responsabilidad de la Secretaria General de Asuntos Sociales.

Esta Comisión, además de coordinar las políticas de lucha contra la exclusión social, deberá informar anualmente al Congreso de los Diputados, a los sindicatos y al Consejo estatal de ONGS de los trabajos que vienen realizando.

En los últimos años la presencia de la iniciativa privada, ONGS, Fundaciones, Ordenes Religiosas, etc. han venido incrementando su presencia en las actuaciones de lucha contra la exclusión social; a menudo con iniciativas innovadoras y cubriendo un meritorio papel que no es capaz de desempeñar los poderes públicos, pero también, en otras ocasiones, con falta de coordinación con las actuaciones de carácter público.

De ahí la necesidad de coordinar la relación entre la gestión pública y la privada en la lucha contra la exclusión social.

Por ello se debe asumir el compromiso de institucionalizar de forma estable y permanente un Comité de seguimiento en el que estén presentes, además de las 3 administraciones, los sindicatos y las ONGS representativas que estén realizando programas estatales de lucha contra la exclusión social.

Entre las tareas que debería asumir el Comité de seguimiento, debería estar la difusión de programas innovadores y ejemplos de buenas prácticas, para la optimización de los mismos por el conjunto de las Administraciones Públicas.

Por último, resulta imprescindible establecer instrumentos de seguimiento y evaluación periódica de los objetivos incluyendo indicadores precisos y medibles, acordados por todas las partes intervinientes.

6. BIBLIOGRAFÍA

- ARIAS, C. (1999). Empresa de inserción. Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social nº 7.
- BELLVER, F. (1994). El Empleo con Apoyo. Una alternativa eficaz de integración en el mercado laboral abierto para personas con minusvalía. La experiencia del Consell Insular de Mallorca. En (varios autores) *Metodologías y Estrategias para la Integración Laboral*. Madrid: Fundación MAPFRE Medicina y Grupo ATED (ATAM-FUNDESCO).
- CABRA DE LUNA, MIGUEL ÁNGEL (1998). La promoción del empleo de las personas con discapacidad: Una perspectiva de derecho comparado, en *La situación del empleo de las personas con discapacidad en España. Propuestas para su reactivación*. Escuela Libre Editorial, Madrid.
- CABRA DE LUNA, MIGUEL ÁNGEL (1998). Novedades legales en el ámbito del empleo para discapacitados. Revista INSERTA nº 2, pág. 80-81.
- CALEIDOSCOPIA Grupo de Investigación (1999). *Búsqueda de empleo para personas con discapacidad. Guía de buenas prácticas*. Real Patronato de Prevención y de Atención a personas con discapacidad. Madrid, 1.998 (2ª edición Abril).
- CALEIDOSCOPIA Grupo de Investigación (1999). *Viabilidad de empleo para personas con discapacidad psíquica*. Fundación ANDE. Madrid.
- CALEIDOSCOPIA Investigación Social, S.L. (1997). *Factores personales y sociales de la integración laboral de las personas con discapacidad(es)*. Real Patronato de Prevención y de Atención a personas con discapacidad. Documentos 45/96. Madrid.
- CALEIDOSCOPIA Investigación Social, S.L. (1994). *El mercado de trabajo de la provincia de Salamanca para los trabajadores con discapacidad física y sensorial*. INSERSO. Salamanca.
- Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF)* (2001). IMSERSO. Madrid.
- COCEMFE (2002). *La integración laboral de las personas con discapacidad física*. Área de Formación y Empleo de COCEMFE. Madrid.
- IMSERSO (1998). *Discapacidad y trabajo en España. Estudio de los procesos de inclusión y exclusión social de las personas con discapacidad*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- Real Patronato Sobre Discapacidad (2002). *Cómo mejorar la comunicación social sobre la discapacidad*. Madrid.
- Real Patronato Sobre Discapacidad (2002). *Empleo privado de las personas con discapacidad*. Madrid. Documentos 61/2002.
- Real Patronato Sobre Discapacidad (2002). *Acceso de las personas con Discapacidad al Empleo Público*. Madrid. Documentos 13/2002.
- RUBIO ARRIBAS, FCO. JAVIER (2003). Actitudes de los empresarios frente al empleo y expectativas de las personas sordas. *Revista Faro del Silencio*. Madrid.
- RUBIO ARRIBAS, FCO. JAVIER Y SORIA BREÑA, RAMÓN (2002). La construcción social de la diferencia. Ensayo publicado en la *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas "NÓMADAS"* en el nº 7 (Enero-Junio de 2.003).
- RUBIO ARRIBAS, FCO. JAVIER (2001). Comunicación: Imagen y comunicación estratégica para desmontar un estereotipo: la discapacidad, en el *I Congreso Profesional de Politólogos y Sociólogos*, celebrado en Madrid los días 5, 6 y 7 de Julio.
- RUBIO ARRIBAS, FCO. JAVIER (2001). El cuerpo angustiado: la palabra de un loco. Ensayo publicado en la *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas "NÓMADAS"* en el nº 4 (Julio-Diciembre).
- RUBIO ARRIBAS, FCO. JAVIER (2000). Ponencia: Barreras de acceso al mundo laboral: "estrategias de exclusión/inclusión al empleo de trabajadores con discapacidad". *Jornadas Internacionales: Culturas de Empresa y Personas con Disminución*. Barakaldo, 19 y 20 de junio.
- SID; JIMÉNEZ, ANTONIO; VERDUGO, MIGUEL ANGEL Y JODÁN DE URRÍES, BORJA (2000). *Informe sobre políticas sociales y el empleo de personas con discapacidad en España. Situación actual e hitos fundamentales de la última década*. SID, Madrid.
- ZALAKAIN, J. (2000). Conferencia Internacional "el tercer sector y los desafíos del nuevo milenio". Buenos Aires. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.